



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 223

22 AGL 2025

"POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva y en ascenso para proveer treinta y ocho (38) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que mediante resolución 6289 del 28 de febrero de 2025 – 2024RES-400.300.24-019606, se conformó lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la provisión de dos (2) empleos denominados Profesional Universitario, Código 219, Grado 03.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 14 de marzo del 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo del 2024, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 129 de 1 de abril de 2024, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito al señor YAMID FERNENY GAMA ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía 81.741.621 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, quien ocupó el primer puesto en la lista de elegibles, tomando posesión del cargo el día dos (02) de mayo de 2025.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 128 de 1 de abril de 2024, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito al señor ROMAN ALEXI VILLAMIZAR PABON, identificado con cédula de ciudadanía

10

88.156.988 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, quien ocupó el segundo (2) puesto en la lista de elegibles, tomando posesión del cargo el día dos (02) de mayo de 2025.

Que culminado el término de seis (6) meses, los señores YAMID FERNENY GAMA ESPINOSA y ROMAN ALEXI VILLAMIZAR PABON fueron evaluados, teniendo por superado el período de prueba.

Que el señor **ROMAN ALEXI VILLAMIZAR PABON**, mediante oficio bajo radicado 20249999938169, informó que mediante Resolución No. 20243040028885 del 26 de junio de 2024, el Ministerio de Transporte, fue nombrado en período de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, por lo que solicitó la vacancia temporal del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, respecto del cual adquirió derechos de carrera en la Alcaldía Municipal de Chía, por el tiempo que dure el período de prueba en tal entidad.

Que la administración municipal de Chía otorgo vacancia temporal para realizar periodo de prueba en otra entidad mediante resolución 4572 del 14 de noviembre de 2024.

Que el señor ROMAN ALEXI VILLAMIZAR PABON, identificado con cédula de ciudadanía 88.156.988, mediante oficio radicado 20259999968908 de fecha 16 de junio de 2025, presento renuncia al cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, debico a que superó periodo de prueba en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, perteneciente a la Planta de Personal de la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil _ CNSC autorizo uso de lista de elegible mediante oficio de fecha 31 de julio de 2025 para el empleo identificado con el Código OPEC 176096, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03.

Que el señor WILLIAM HERNANDO MOLINA MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.497.179, ocupó el puesto número tres (03) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRANSITO de la Administración Municipal- Nivel Central

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 214 de 12 de agosto de 2024, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito al señor WILLIAM HERNANDO MOLINA MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.497.179, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día trece (13) de agosto de 2025, se remitió citación para notificación personal al señor WILLIAM HERNANDO MOLINA MURCIA, para que acudiera a notificarse del Decreto 214 del 12 de agosto de 2025.

Que el señor WILLIAM HERNANDO MOLINA MURCIA, se notificó personal del Decreto 214 de 12 de agosto de 2025, el día 13 de agosto de 2025.

Que mediante comunicación de fecha 13 de agosto de 2025, con radicado 20259999980301 el señor WILLIAM HERNANDO MOLINA MURCIA identificado con

cédula de ciudadanía número 80.497.179, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba para el cargo en mención.

Que a la fecha el citado empleo, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la señora MARTHA YANETH VARELA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.479.579, efectuado mediante Decreto 405 del 29 de Diciembre de 2023, del cual tomo posesión del 29 de diciembre de 2023, quien fue trasladada mediante resolución 1963 de 16 de mayo de 2025, al cargo de PROFESIONA UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, en la Secretaria de Movilidad –Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control del tránsito.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, mientras dura el proceso de selección y se efectúa el nombramiento en periodo de prueba, los empleos en vacancia definitiva pueden proveerse excepcionalmente mediante nombramiento provisional.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que "... Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prorroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. ...".

Que la Corte Constitucional en Sentencia SU 917 de 2010, al pronunciarse sobre el retiro de los empleados provisionales, señaló:

*"En este orden de ideas, sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como **la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo**, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria "u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto". (Subraya y negrilla fuera del texto original)*

Que, en consideración a la provisión definitiva del empleo a través del sistema de mérito, resulta pertinente dar por terminado el nombramiento provisional efectuado con la señora MARTHA YANETH VARELA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.479.579, en empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 perteneciente a la SECRETARIA DE MOVILIDAD –DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRÁNSITO, una vez el Señor WILLIAM HERNANDO MOLINA MURCIA, tome posesión del referido cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL a la señora MARTHA YANETH VARELA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.479.579, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la administración municipal, a partir del día primero (01) del mes de septiembre de 2025, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

PARAGRAFO. - En caso de que el señor WILLIAM HERNANDO MOLINA MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.497.179, no tome posesión en el plazo fijado para tal fin, el servidor público señora MARTHA YANETH VARELA LOPEZ,

continuará desempeñando en provisionalidad el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 hasta tanto este sea provisto definitivamente, o se cumpla cualquiera de las causales de terminación del nombramiento provisional.

ARTICULO SEGUNDO. - Advertir al servidor público objeto de la terminación del nombramiento en provisionalidad en mención, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

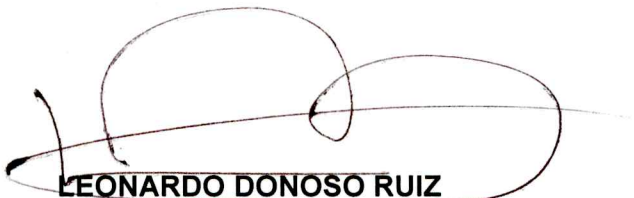
PARAGRAFO PRIMERO. - Advertir al servidor público que, terminado su vínculo con la administración municipal, deberá efectuar la entrega del cargo y los asuntos que le fueron encomendados en forma inmediata, a su jefe inmediato o a quien este designe, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 38, numeral 18 de la Ley 1952 de 2019.

PARAGRAFO SEGUNDO. - De la misma manera, el servidor público deberá diligenciar el formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas por retiro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación, ante la Dirección de Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - **ADVERTIR**, que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (c)– Dirección de Función Pública– Secretaría General 
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública– Secretaría General